



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0002-2002-ATDRC/DRA/CTAR-C.

Cusco, 04 de Enero del año 2002

VISTO :

El expediente administrativo de registro N° 0202-2002, seguido por el Presidente de la Comisión de Regantes del Río Pachar, de los Distritos de Ollantaytambo, Maras de la Provincia de Urubamba, Departamento del Cusco; y el Acta de Asamblea de Regantes, realizada el 10 de Enero del año 2002, por los Usuarios de agua con fines agrícolas, del los Sub- Sectores de Riego Ollantaytambo, Maras, Sector de Riego, Urubamba, del Sub - Distrito de Riego Valle Sagrado, Distrito de Riego Cusco, con la finalidad de Constituir y elegir a los representantes de la Comisión de Regantes mencionada de los Sub-Sectores de Riego aludidos.

CONSIDERANDO:

Que los actuados se han tramitado de acuerdo a las normas legales vigentes, establecidos por el D.L. N°17752-Ley General de Aguas, Art. 2° del D.S. N° 057-2000-AG (Reglamento de la organización Administrativa del Agua)

Que, dicha Asamblea se llevó acabo el día 10 de Enero del 2002, habiéndose constituido y elegido a los miembros Titulares de la Junta Directiva de dicha Comisión de Regantes, y en consecuencia es necesario reconocer a la citada Comisión de Regantes, Usuarios de las aguas del Río Pachar, utilizando el Sistema de Riego por gravedad.

Estando a lo dispuesto por el Art.4° ,35° y 36° del D.S.N° 057-2000-AG, Reglamento de Organización Administrativa del Agua, la Administración Técnica de Distrito de Riego Cusco.

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Reconocer a la Comisión de Regantes del Río Pachar, de los Distritos de Ollantaytambo y Maras , Provincia de Urubamba, Departamento del Cusco, de los Sub-Sectores Ollantaytambo y Maras del Sector de Riego del Sub Distrito de Riego Valle Sagrado, Distrito de Riego Cusco..

Dicha Junta Directiva esta conformada de la siguiente manera :

PRESIDENTE	: SR. LUIS TOCRE CRUZ
VICEPRESIDENTE	: SR. RUDECINDO SILVA YABAR
SECRETARIO	: SR. ALEX ONTON PILLCO
TESORERO	: SR. SABINO ITURRIAGA JARANDILLA
POR TESORERO	: SR. VICTOR VALENCIA CUZMAN
1ERVOCAL	: SR. ANDRES HUAMAN RAMOS
2do.SEGUNDO	: SR. FLAVIO DUEÑAS GARCIA



ARTICULO SEGUNDO.- El periodo de gestión de la Junta Directiva es de tres(03) años contados a partir del 10 de Enero del año 2002 y/o pudiendo en todo caso ser reelegido por un periodo mas, siempre que los usuarios de agua lo determinen, de conformidad con el Art. 19º del D.S. N° 057-2000-AG, debiendo fenecer su administración el 31 de Diciembre del año 2003.

ARTICULO TERCERO.- La Comisión de Regantes del Río Pachar de los Distritos de Ollantaytambo y Maras, Provincia de Urubamba, y su junta Directiva, reconocida mediante la presente Resolución Administrativa, esta obligada a ejercer el mandato de acuerdo a las Disposiciones legales vigentes señalados en los Arts, y 20º del D.S.Nº 057-2001-AG, Reglamento de Organización Administrativa del Agua, así como el D.S N°003-90-AG., (Reglamento de Tarifas y Cuotas).

ARTICULO CUARTO.- Notificar con la presente Resolución Administrativa a los interesados y publicar para conocimiento del Público en general.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Instituto Nacional de Recursos Hídricos
Dirección Regional Arequipa Cusco
Administración Técnica del Distrito de Riego Cusco
Felix Adrian Echeandia Hernandez
Ing° Felix Adrian Echeandia Hernandez
ADMINISTRADOR
C.I.P. 23516

FAEH/fvdes.